ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

ADICION DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	18/09/2026	**Contrato Nro.**	CUM-004-2026
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Nombre del contratista**	EDGAR FERNANDO SANCHEZ GUTIERREZ.
Objeto contractual	EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O FERRETERÍA COMO APOYO HUMANITARIO PARA LOS NÚCLEOS FAMILIARES AFECTADOS EN SUS VIVIENDAS, DESTINADO AL MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A QUE PUEDAN SER HABITADAS DE MANERA SEGURA DESPUÉS DE LAS AFECTACIONES DERIVADAS DEL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026, Y AL EVENTO NATURAL DE LLUVIAS Y FUERTES VIENTOS PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO EL ULTIMO FIN DE SEMANA DEL MES DE AGOSTO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS MEDIANTE LOS DECRETOS 097, 098, 112 Y 113 DE 2026.		
Valor inicial	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECEINTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 291.744.710)		
ADICIÓN No. 1	CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 104.671.530)		
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la adición.	050 DEL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2026 00415 DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE 2026		
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	90%		

	De acuerdo con las necesidades evidenciadas durante su ejecución del contrato, se considera necesario y pertinente solicitar la modificación contractual y adición en valor hasta por la suma de **ciento cuatro millones seiscientos setenta y uno mil quinientos treinta pesos ($ 104.671.530),** con el propósito de fortalecer las actividades requeridas para atender las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el municipio de riosucio, caldas. Como consecuencia de dicho evento se presentaron afectaciones en viviendas de familias pertenecientes al territorio ancestral indígena de san lorenzo, situación que generó necesidades adicionales relacionadas con la adecuación y recuperación de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los inmuebles afectados. en atención a esta situación, y considerando la articulación existente entre la administración municipal y la organización indígena del territorio ancestral de san lorenzo, se hace necesario disponer de recursos adicionales que permitan atender oportunamente a las familias afectadas.
Causa o causas que originen el mayor valor no atribuibles a ninguna de las partes, causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	La presente solicitud encuentra fundamento en los principios que rigen la contratación estatal y en las disposiciones de la ley 80 de 1993, particularmente en lo relacionado con la posibilidad de realizar las modificaciones contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada ejecución del objeto contratado. de igual manera, resulta aplicable el marco establecido por la ley 1523 de 2012, en cuanto establece mecanismos para la atención, rehabilitación y recuperación frente a situaciones de desastre o calamidad pública. La modificación solicitada mantiene relación directa con el objeto y finalidad del contrato, por cuanto los recursos adicionales estarán destinados a atender las necesidades surgidas con ocasión del evento sísmico y no implican la sustitución o modificación sustancial del objeto contractual. en consecuencia, la adición permitirá garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades requeridas para atender a la población afectada. En mi condición de supervisor, considero que la modificación y adición solicitada resulta necesaria, conveniente y pertinente para el cumplimiento de la finalidad pública del contrato, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y del cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 respecto de las adiciones contractuales. Por lo anterior, se solicita adelantar el correspondiente otrosí de modificación y adición en valor hasta por **ciento cuatro millones seiscientos setenta y uno mil quinientos treinta pesos ($ 104.671.530),** con el fin de garantizar la atención oportuna de las necesidades identificadas y contribuir a la recuperación de las familias afectadas

por el evento sísmico.

Adición presupuestal que será destinada para la realización de la entrega de suministros para el resguardo indígena san lorenzo en las siguientes elementos y cantidades, así:

descripcion	cantidad	valor unitario	valor total
cemento gris de uso general x bulto de 50 kg	1390	$41.000	$56.990.000
perfil rectangular cerrado calibre 16 (1,6mm) 100*50mm	213	$155.000	$33.015.000
varilla coarrugada en acero al carbono de 1/4 de 6 metros de larga	200	$11.500	$2.300.000
alambre negro recocido cal 17	78	$10.200	$795.600
tabla para formaleta de 25 cm	65	$34.000	$2.210.000
liston de madera de pino de 3m x 5cm x 5cm	2	$35.000	$70.000
soleras de madera de pino de 3m x 10cm x 3 cm	79	$38.000	$3.002.000
malla electrosoldada de 15 x 15 de 4mm	17	$95.000	$1.615.000
chipa duplex no.12	3	$ 937.200	$ 2.811.600
socket	44	$ 4.260	$ 187.440
breaker 20 a riel	5	$ 35.500	$ 177.500
pircing	5	$ 17.040	$ 85.200
bombillos de 12w	40	$ 8.520	$ 340.800
cintas aislantes	5	$ 11.360	$ 56.800
metros de cable no.8	18	$ 14.200	$ 255.600
pircing grandes	4	$ 31.240	$ 124.960

conectores pequeños	11	$ 17.040	$ 187.440
paquetes de amarras	3	$ 11.360	$ 34.080
metros dúplex no. 12	30	$ 9.940	$ 298.200
bombillos de 40 w	4	$ 28.400	$ 113.600
tornillos drywall	10	$ 71	$ 710
TOTAL, ADICIÓN PRESUPUESTAL IVA INCLUIDO		$ 104.671.530	

Nota:

PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONVENIO

Fecha de solicitud	16/09/2026	**Contrato Nro.**	CUM-004-2026
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Nombre del contratista**	EDGAR FERNANDO SANCHEZ GUTIERREZ.
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O FERRETERÍA COMO APOYO HUMANITARIO PARA LOS NÚCLEOS FAMILIARES AFECTADOS EN SUS VIVIENDAS, DESTINADO AL MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A QUE PUEDAN SER HABITADAS DE MANERA SEGURA DESPUÉS DE LAS AFECTACIONES DERIVADAS DEL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026, Y AL EVENTO NATURAL DE LLUVIAS Y FUERTES VIENTOS PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO EL ULTIMO FIN DE SEMANA DEL MES DE AGOSTO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS MEDIANTE LOS DECRETOS 097, 098, 112 Y 113 DE 2026.		
PLAZO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2026.		
FECHA DE ACTA DE INICIO	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026		
PRÓRROGA No. 01	DESDE EL CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026.		
Indicar las suspensiones	N/A		

(de ser varias agregar las filas necesarias)	
Reinicio. (indicar las fechas exactas)	N/A
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	90%
Causa o causas que originen la prorroga causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	Teniendo en cuenta la adición presupuestal por valor de ciento cuatro millones seiscientos setenta y uno mil quinientos treinta pesos ($ 104.671.530), destinada a fortalecer las actividades requeridas para atender las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato derivado del contrato cum-004-2026 hasta el 23 de octubre de 2026. La prórroga solicitada guarda relación directa con las actividades adicionales que serán desarrolladas con los recursos objeto de la adición, particularmente aquellas orientadas a la adecuación y recuperación de las viviendas de las familias pertenecientes al territorio ancestral indígena de san lorenzo que resultaron afectadas por el evento sísmico. en este sentido, el plazo inicialmente establecido resulta insuficiente para garantizar la ejecución integral y adecuada de las actividades adicionales requeridas. La ampliación del plazo permitirá disponer del tiempo necesario para ejecutar las actividades previstas, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la finalidad contractual, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal. En consecuencia, resulta necesaria y pertinente la prórroga del plazo contractual hasta el 23 de octubre de 2026, como consecuencia de las necesidades adicionales derivadas de la emergencia presentada, manteniéndose la relación directa con el objeto y finalidad del contrato y sin que la prórroga implique modificación sustancial de su objeto.
Nota:	

OTRAS MODIFICACIONES (CESION, ACLARACION, OTRO SI, U OTROS)			
Fecha de solicitud		**Contrato Nro.**	

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

Tipo de Contrato		**Nombre del contratista**	
Objeto contractual			
Plazo			
Valor			
Indicar la modificación que se solicita, de manera clara y detallada, diferentes a la adición o la prórroga.			
Causa o causas que originen la modificación.			
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prorrogas y modificaciones. Consultar en el SIG.			
Nota:			

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la adición, prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud.	
Nombre de los supervisores	**DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO** – secretario de Planeación
Firma	

Nombre alcalde Municipal (Ordenador del gasto)	**ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**
Firma	
Fecha	18 de septiembre de 2026
OBSERVACIONES:	

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO
NIT: 810 003 557-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Valide Aquí

Número:	**00050**
Fecha:	2026-08-25
Vigencia Fiscal:	2026

EL SUSCRITO AUTORIZADOR DEL GASTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROBACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO:

Rubro	Descripción Rubro	Fuente	Descripción Fuente	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.09.006.002	Procesos Organizativos y comun			$100,000,000.00
			TOTAL	**$100,000,000.00**

POR VALOR DE: CIEN MILLONES PESOS M/CTE.

Observación:
EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O FERRETERÍA COMO APOYO HUMANITARIO PARA LOS NÚCLEOS FAMILIARES AFECTADOS EN SUS VIVIENDAS, DESTINADO AL MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A QUE PUEDAN SER HABITADAS DE MANERA SEGURA DESPUÉS DE LAS AFECTACIONES DERIVADAS DEL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS MEDIANTE LOS DECRETOS 097 Y 098 DE 2026.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 2026-12-31

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
SECRETARIA DE HACIENDA